



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000720-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversos aspectos de ayudas a la subsidiación de préstamos hipotecarios.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, POC/000720, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversos aspectos de ayudas a la subsidiación de préstamos hipotecarios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García y Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

A través del Real Decreto-ley 20/2012, se suprimían las ayudas a la subsidiación de los préstamos hipotecarios contenidas en el Real Decreto 2066/2008, por el que se regula el Plan Estatal de la Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Así mismo se suprimían las ayudas cuya solicitud se encontraba en tramitación.

Este recorte ha originado un grave perjuicio a miles de castellanos y leoneses que contaban con estas ayudas para hacer frente al pago de las hipotecas que habían suscrito contando con las mismas.



El asunto es más grave en Castilla y León puesto que un número importante de personas habían recibido la notificación de aprobación de la renovación de ayudas concedidas 5 años antes, dentro de planes de vivienda anteriores, y cuando han acudido a sus respectivas entidades financieras se les ha manifestado que habían recibido orden verbal de no abonar éstas.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación oral:

1.º- ¿Cuántas personas residentes en Castilla y León se han visto afectadas por los recortes de las ayudas a la subsidiación de préstamos hipotecarios como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012?

2.º- ¿Qué ayudas a la adquisición de vivienda se van a mantener en Castilla y León después de los recortes realizados a través del Real Decreto-ley 20/2012?

3.º- ¿Qué procedimiento ha seguido la Junta de Castilla y León para comunicar a las personas que eran beneficiarias de ayudas a la subsidiación de préstamos concedidas en Planes de Vivienda anteriores al Plan 2009-2012 para comunicarles que no se les concedía la renovación de sus ayudas?

4.º- ¿Por qué se les ha aplicado los recortes a las personas que eran beneficiarias de ayudas concedidas al amparo de planes anteriores al Plan de Vivienda 2009-2012?

5.º- ¿Cuándo va entrar en vigor el nuevo Plan de la Vivienda?

6.º- ¿Qué van hacer en el futuro con el Plan Director de Vivienda y Suelo de la Comunidad Autónoma, que hoy por hoy está absolutamente paralizado?

7.º- ¿Piensan arbitrar alguna medida en el marco competencial exclusivo en materia de vivienda de la Comunidad, para paliar el problema social de las necesidades de vivienda como consecuencia de los desahucios?

8.º- ¿Piensan establecer alguna ayuda de subsidiación al alquiler con fondos propios de la Comunidad, o un alquiler social para las familias en riesgo de exclusión social?

Valladolid, 5 de marzo de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,

Fernando María Rodero García y

Ana María Muñoz de la Peña González